



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° 116/2016.-  
LETRA: SGM-P

Ushuaia, 22 de Septiembre de 2016.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Vocal Legal de la Sindicatura General Municipal en ejercicio de la Presidencia, a efectos de remitir para su conocimiento, copia fiel de la Resolución Plenaria SGM N° 040/2016, por la que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Erogaciones y Recursos para el Ejercicio del año 2017 de la Sindicatura General Municipal, como así también el Mensaje del mencionado Presupuesto, ello a los fines que estime correspondan.

Sin otro particular saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.-

*JP*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/09/16 Hs. 11:43
Número:	1545 Fojas: 8
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*[Signature]*  
Abog. Silvina L. Oyarzun Santana  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Al Señor  
Presidente Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO  
~~Secretaría Privada~~  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

040

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 08 SEP 2016

VISTO: los Artículos 172° y 204°, Inc. 10° de la Carta Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente de la Sindicatura General Municipal, acorde a lo establecido en el Artículo 27°, Inciso g) de la Ordenanza Municipal N° 3455: *"Prepara la memoria anual y el proyecto de presupuesto sometiéndolos a la aprobación del cuerpo"*.

Que el proyecto elaborado y presentado por la Vocalía Técnica, según los lineamientos expuestos por la Presidencia, establece para el ejercicio 2.017, un total de Erogaciones y Recursos que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 33.225.994,94) y una planta de personal de DIECINUEVE (19) cargos, acorde al detalle que se adjunta como anexo a la presente.

Que se ha previsto para la Partida 11- Personal, la suma de pesos veintisiete millones ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con 94/100 (\$ 27.152.994,94); para la Partida 12- Bienes de Consumo, la suma de pesos doscientos setenta mil con 00/100 (\$ 270.000,00); para la Partida 13- Servicios No Personales, la suma de pesos cinco millones quinientos setenta y cuatro mil cien con 00/100 (\$ 5.574.100,00); y para la Partida 51- Bienes de Capital la suma de pesos doscientos veintiocho mil novecientos con 00/100 (\$ 228.900,00).

Que la Ordenanza Municipal N° 3455 en su artículo 30° establece: *"La Sindicatura General Municipal se reunirá en acuerdo plenario, con la totalidad de sus miembros, a los efectos de: Inciso e) Aprobar el proyecto anual de su presupuesto"*.

Que el citado proyecto de presupuesto fue puesto a consideración del Cuerpo Plenario en la Reunión Plenaria del día 01 de Septiembre de 2.016, siendo sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Que como Anexos I y II se adjunta el Proyecto de Presupuesto de Erogaciones y Recursos de la Sindicatura General Municipal para el año 2017.

Que el Síndico Ingeniero Martín MOREYRA, se encuentra usufructuando su descanso invernal, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Presidencia SGM N° 112/2.016.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con el art. 204 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 30 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Presupuesto de Erogaciones y Recursos para el ejercicio del año 2017, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 33.225.994,94) y una Planta de Personal de DIECINUEVE (19) cargos, acorde al detalle que se acompaña como Anexos I y II /

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///.2.

respectivamente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, con copia certificada de la presente, a la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, conforme lo establecido en el Artículo 204 inciso 10).- de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal.  
Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA SGM N° 040 /2.016**

C.P. María Teresa Montilla  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Abog. Silvina L. Oyarzún Santana  
Presidenta  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL**

Valeria C. REGUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

**SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL**

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PLENARIA N° 040 /2016**

**FINALIDAD** Control  
**ACTIVIDAD** EJERCER EL CONTROL EXTERNO  
**PRESUPUESTO 2017**

**GASTOS:**

Tipo de Gasto	CÓDIGO INSUMO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	PRESUPUESTADO
<b>PERSONAL</b>		REMUNERACIONES Y APORTES	11	\$	19		<b>\$ 27.152.994,94</b>
BIENES DE CONSUMO	10026	repuestos y acc. p/ Impresoras, plastificadoras y	12	recarga	5	4.000,00	\$ 20.000,00
BIENES DE CONSUMO	10735	artículos librería varios	12	\$	1	250.000,00	\$ 250.000,00
<b>Bienes de Consumo</b>							<b>\$ 270.000,00</b>
SERVICIOS	50	pasajes/viaticos/movilidad/afines	13	días y pasajes	10	30.000,00	\$ 300.000,00
SERVICIOS	6588	Honorarios Profesionales	13	contrato	4	420.000,00	\$ 1.680.000,00
SERVICIOS	6588	Honor. Prof. p/ Estudio y proyecto edificio propio	13	Gl.	1	450.000,00	\$ 450.000,00
SERVICIOS		programación software + mantenimiento soft.	13	mes	12	120.000,00	\$ 1.440.000,00
SERVICIOS	48	alquiler inmuebles/instalaciones/espacios físicos	13	mes	12	50.000,00	\$ 600.000,00
SERVICIOS	5818	alquiler de fotocopiadora	13	mes	12	4.700,00	\$ 56.400,00
SERVICIOS		luz edificio	13	mes	12	2.800,00	\$ 33.600,00
SERVICIOS		gas edificio	13	mes	12	2.000,00	\$ 24.000,00
SERVICIOS		agua edificio	13	mes	12	1.200,00	\$ 14.400,00
SERVICIOS		telefonía + internet	13	mes	12	900,00	\$ 10.800,00
SERVICIOS		seguro incendio edificio y/o integral computadoras	13	anual	2	9.750,00	\$ 19.500,00
SERVICIOS	6785	limpieza edificio	13	mensual	12	18.000,00	\$ 216.000,00
SERVICIOS		Capacitación Personal	13	anual	1	100.000,00	\$ 100.000,00
SERVICIOS		Servicio recarga matafuegos	13	recarga	2	2.250,00	\$ 4.500,00
SERVICIOS		Traslados	13	mensual	12	3.000,00	\$ 36.000,00
SERVICIOS		Ceremonial y Protocolo	13	anual	1	30.000,00	\$ 30.000,00
SERVICIOS		Publicación y Edictos	13	anual	1	25.000,00	\$ 25.000,00
SERVICIOS		Mantenimiento o Reparaciones Generales	13	anual	1	360.000,00	\$ 360.000,00
SERVICIOS		Servicios y comisiones bancarias	13	mensual	12	200,00	\$ 2.400,00
SERVICIOS		Carta documento	13	anual	1	7.500,00	\$ 7.500,00
SERVICIOS	6440	Servicio de vigilancia	13	mes	12	12.000,00	\$ 144.000,00
SERVICIOS		Servicio On line Jurisprudencia y Doctrina Legal	13	anual	2	10.000,00	\$ 20.000,00
<b>SERVICIOS</b>							<b>\$ 5.574.100,00</b>
BIENES DE CAPITAL	4468	Impresora laser bajo/medio rendimiento	51	un.	1	6.500,00	\$ 6.500,00
BIENES DE CAPITAL		Servidor rackeable	51	un.	1	55.000,00	\$ 55.000,00
BIENES DE CAPITAL	9803	monitor lcd p/ofimatica	51	un.	5	3.200,00	\$ 16.000,00
BIENES DE CAPITAL		pc completa	51	un.	5	9.500,00	\$ 47.500,00
BIENES DE CAPITAL		UPS	51	un.	3	6.000,00	\$ 18.000,00
BIENES DE CAPITAL		Libros	51	Gl.	1	15.000,00	\$ 15.000,00
BIENES DE CAPITAL		Luces de emergencia / Baterías	51	un.	4	1.500,00	\$ 6.000,00
BIENES DE CAPITAL		Bandera de ceremonia (Arg.,TDF, Ush.)	51	un.	3	4.800,00	\$ 14.400,00
BIENES DE CAPITAL		mobiliario	51	un.	4	6.000,00	\$ 24.000,00
BIENES DE CAPITAL		Central Telefónica / Placa Central Telef. IP	51	un.	1	23.500,00	\$ 23.500,00
BIENES DE CAPITAL		Matafuegos	51	un.	2	1.500,00	\$ 3.000,00
<b>Total BIENES</b>							<b>\$ 228.900,00</b>
<b>Total Trabajo Publico</b>							<b>\$ -</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO SIN PERSONAL</b>							<b>\$ 6.073.000,00</b>

**TOTAL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO**

**\$ 33.225.994,94**

**RECURSOS:**

<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	(No incluye la Partida de Personal)	<b>\$ 6.073.000,00</b>
-----------------------------------	-------------------------------------	------------------------

C.P. María Teresa Montilla  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Abog. Silvina L. Oyarzun Santana  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

ANEXO II - RESOLUCIÓN PLENARIA N° 040 /2016

ACTIVIDAD EJERCER EL CONTROL EXTERNO  
**Detalle de Personal**

PRESUPUESTO 2017

FINALIDAD Control

UGC 247  
UGG 1162

DATOS PERSONAL						
	Modalidad	Servicio afectado	Nº Legajo	Apellido y Nombre	JERARQUIA	% de afectación
1	Autoridades	SGM	2199	MOREYRA, MARTIN ARIEL	VOCAL	100%
2	Autoridades	SGM	2602	OYARZUN SANTANA, SILVINA LORENA	VOCAL	100%
3	Autoridades	SGM	2669	MONTILLA, MARIA TERESA	VOCAL	100%
4	Gabinete	SGM	2731	REGUEIRO, VALERIA CARINA	SECRETARIA DEL CUERPO	100%
5	Autoridades	SGM	3198	SALGADO, CAROLINA SILVIA	SECRETARIA	100%
6	Autoridades	SGM	XXXX	A DESIGNAR	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	100%
7	Gabinete	SGM	2709	GARTNER LORENA SOLEDAD	ASESORÍA CONTABLE	100%
8	Gabinete	SGM	s/n	Vacante Gab. 1		100%
9	Gabinete	SGM	s/n	Vacante Gab. 2		100%
10	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 1		100%
11	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 2		100%
12	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 3		100%
13	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 4		100%
14	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 5		100%
15	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 6		100%
16	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 7		100%
17	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 8		100%
18	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 9		100%
19	Permanente	SGM	s/n	Vacante Perm. 10		100%

12

C.P. Marfa Teresa Montilla  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Abog. Silvana L. Oyarzún Santana  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Ushuaia, 20 de septiembre de 2016.

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Sr. Presidente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en mi carácter de Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia de esta Sindicatura General Municipal, con motivo de remitir el proyecto de presupuesto correspondiente al año 2017.

Desde la constitución de la Sindicatura General Municipal, en el mes de septiembre del año 2013 a la fecha, podemos aseverar que, a pesar de las dificultades que afrontamos y se afrontan, hemos logrado consolidarnos con un trabajo profesional, en miras a cumplir con los objetivos propuestos tales como la definición de estructura, de una organización propia y la proyección de procedimientos, como así también se ha dado cumplimiento en tiempo y forma, a los deberos contenidos en la Carta Orgánica Municipal

Con fundamento en el carácter federal de nuestro país, es que cada provincia diseñó su modelo de control y en este mismo sentido se ha guiado el diseño de control en los ámbitos municipales.

En este orden, la mejor garantía de estabilidad institucional esta dada en la verdadera autonomía funcional, provocando ello, naturalmente que sus facultades no sean delegadas ni revocables, en razón de intereses, por ello la función es propia, siendo la fuente de atribución de estos caracteres la Carta Orgánica Municipal, artículo 197 y artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3455.-

Luego, la independencia funcional se complementa con la autonomía financiera, que implica garantizar a este Organismo la participación directa en la proyección de su presupuesto anual, lo que consecuentemente trae aparejada, la ejecución autónoma del mismo.

Por otro lado, las facultades jurisdiccionales de este Organismo, actúan como complemento necesario que conlleva a las realización del control externo.

Ahora bien, no puede desconocerse variados factores que provocan modificaciones en la función fiscalizadora, en lo específico, la permanente conexión con los movimientos pendulares propios de la vida política del país.

En este orden, se puede aseverar que en las últimas décadas, además de la supremacía de los tratados internacionales, las modificaciones estatales, la globalización, las nuevas tecnologías, han llevado a que el Estado deba afrontar nuevas políticas dirigidas a modificar las organizaciones administrativas.

La labor de fiscalización no es ajena a estos propósitos y de constantemente debe intensificar su sistema de control, adaptar sus estructuras y procedimientos.



En esta línea de entendimiento, se detecta la tendencia nacional de jerarquizar a los órganos de control, en atención a las garantías que traen aparejados su correcta y eficaz intervención.

La mirada de esta Sindicatura, se centra en la transparencia de los actos de gobierno, para lo cual aportamos sugerencias, realizamos exámenes especiales, informes concienzudos, auditamos integralmente, asesoramos y buscamos los consensos necesarios que permitan la agilidad, honradez e integridad de los procesos.

Del cotejo de las Memorias remitidas por este Organismo al Cuerpo Deliberativo por imperio del artículo 207 de la Carta Orgánica Municipal, a las que remito “*breviatis causae*,” se visualiza un incremento considerable en las actuaciones de este Organismo, en aquellas cuestiones cuya orbita de competencia le son propias, circunstancia que sustenta aún más la proyección que se adjunta al presente mensaje.

Merituo, en este estadio, que la proyección de presupuesto correspondiente al año 2017, ha sido elaborada de manera congruente y razonable, a los fines de garantizar condiciones de normal y regular funcionamiento.

En esta línea de entendimiento, es dable relatar que uno de los aspectos más sensibles es la escasez de recurso humano, debido a que ocasiona límites diarios y constantes, respecto las tareas que se pretenden llevar adelante en pos del objetivo principal de este Organismo, que no es más ni menos que el de velar por un adecuado manejo de la hacienda municipal.

En relación a las cuestiones edilicias en la actualidad, el Organismo se encuentra emplazado en un inmueble que nos ha dado las condiciones necesarias para albergar a nuestro personal, resultando menester sostener el alquiler del mismo, sus servicios y advertir que para el próximo ejercicio se debe estar a su renovación, con los incrementos y gastos adicionales que ello trae aparejado; por lo expuesto la suma proyectada asciende a pesos quinientos noventa y un mil, cuatrocientos cincuenta y uno con treinta y uno (591.451,31)

Luego, mediante Decreto Municipal N° 1764/14, se procedió a la adjudicación de un predio que permitirá la proyección de un edificio propio, para ello se ha calculado un monto de pesos cuatrocientos cincuenta mil 00/100 (450.000,00), que serán destinados al diseño y ejecución del proyecto.

Por otro lado se procedió a abrir expediente relativo a la contratación de servicio informático, ello en atención a la necesidad de contar en lo inmediato con herramientas que brinden celeridad, seguridad y orden a la labor diaria del Organismo, con lo que se llegó a estimar un monto de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos con 00/100 (1.440.000,00)

En igual sentido, considero oportuno manifestar la necesidad de generar mecanismos que permitan dar lugar a la percepción regular y sistemática de los fondos que le corresponden a esta Sindicatura General Municipal, que deben ser enviados por el Departamento



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

“2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional”

Ejecutivo, cuestión que sin lugar a dudas, afianzará la noción de autonomía financiera, expresamente reconocida a este Organismo, en los bloques normativos aplicables.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más alta y distinguida consideración.

Abog. Silvina L. Qyarzún Santana  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Al Señor

Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Dn. Juan Carlos PINO

S / D